LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

 $(N^{\circ} 6.454)$

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y la de Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Urruty, Reynoso, Rímoli, Cotonat, González y Piú, quienes manifiestan: "Visto que, el Decreto presentado a este Concejo, con fecha 2 de setiembre, declara de Interés Urbanístico al terreno ubicado entre las calles Urquiza, Valparaíso, Tucumán, Río de Janeiro y Saboya (Sección 8º, Manzana 112); especificado en el plano adjunto.

Que, asimismo, el mencionado Decreto encomienda al Departamento Ejecutivo solicitar a las autoridades de Ferrocarriles Argentinos la cesión del predio a esta Municipalidad, en el marco de la Ley nº 24146/92 así como la elaboración de un proyecto que consolide su condición de plaza, con la infraestructura adecuada para su funcionamiento como tal.

Y considerando, la necesidad de profundizar una política urbana que priorice la defensa de los espacios verdes y las plazas de nuestra ciudad, en tanto espacios públicos con una significación social trascendente para la calidad de vida urbana.

Que, en el sentido precedente, cabe destacar la importancia que posee para la identidad del barrio donde se ubica esta plazoleta recuperar la memoria del poeta José Alberto Lencina, fallecido el 2 de febrero de 1993, que legara una vasta obra poética publicada, en numerosas oportunidades, en los medios gráficos de nuestra ciudad. El nombre de José Alberto Lencina posee una significación especial ya que se condensan en un hombre un conjunto de rasgos y valores fundamentales para la identidad de los habitantes de la zona: Un hombre que repartió su vida entre la vocación literaria, la participación política en el socialismo y la actividad ferroviaria".

Por lo expuesto, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Plazoleta José Alberto Lencina" al predio ubicado entre las calles Saboya, Urquiza, Valparaíso, Río de Janeiro y Tucumán -Sección 8º, Manzana 112-.

Art. 2º.- Colóquese una placa recordatoria en memoria del poeta José Alberto Lencina que contenga la fecha de su nacimiento y fallecimiento y un fragmento de un poema de su autoría titulado "Quisiera"?:

de

PLAZOLETA JOSÉ A. LENCINA (1931-1993)

"Sí! ... Quisiera escribir mi mejor poema, en todo caso mis hijos y los hijos del hombre, sabrán en la hora precisa no sólo escribirlo sino que gritarlo con multiplicadas gargantas"

Noviembre de 1972

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 18 de Setiembre de 1997.-